

Una manera de hacer Europa



BUENAS PRÁCTICAS

Actuaciones Cofinanciadas

Recuperación de la trama urbana entre la plaza Hornero y Calle Martínez. Barrio Alto. EDUSI "ALMERÍA, CIUDAD ABIERTA"

Ayuntamiento de Almería

**Programa Operativo
Plurirregional de España**

Año 2022

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

BUENA PRÁCTICA EDUSI “ALMERÍA, CIUDAD ABIERTA”

ACTUACIÓN: RECUPERACIÓN DE LA TRAMA URBANA ENTRE LA PLAZA HORNERO Y LA C/MARTÍNEZ (ALMERÍA).

La presente buena práctica consiste en la recuperación de la trama urbana entre la Plaza Hornero y la C/Martínez, en el espacio degradado del Barrio Alto de la ciudad de Almería.

Mediante esta actuación se ha llevado a cabo la urbanización completa de un ámbito urbanístico de reforma interior del PGOU de Almería, situado en el denominado “Barrio Alto”, concretamente entre C/Martínez y C/Verbena. Para ello, se ha producido la adecuación de la trama urbana existente, la cual era inadecuada tanto en tamaño como en forma.



La operación en la que se enmarca la actuación tiene un coste total elegible de 2.534.400,00 €, siendo esta cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), 2014-2020, lo que implica una aportación por parte del FEDER de 2.027.520,00 €. Al Ayuntamiento de Almería como Organismo Intermedio Ligero le corresponde el 20% restante, lo que asciende a 506.880,00 €.

Esta actuación se ha considerado buena práctica porque:

1. EL PAPEL DEL FEDER EN LA ACTUACIÓN HA SIDO CONVENIENTEMENTE DIFUNDIDO ENTRE LOS BENEFICIARIOS/AS, BENEFICIARIOS/AS POTENCIALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL.

El papel del FEDER en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los potenciales beneficiarios y el público en general atendiendo en todo momento a las recomendaciones, manuales y disposiciones reglamentarias publicadas en relación con la información y comunicación sobre el apoyo procedente de dichos Fondos. La comunicación que se ha desarrollado en el marco de esta buena práctica ha sido:

- **Cartel temporal de obra.**



- **Placa permanente:**



- **Anuncios en prensa provincial**

q **IDEAL**

El nuevo Barrio Alto tendrá nuevas calles y plazas en 2022 gracias a los fondos europeos

Las obras serán ejecutadas por Tejera y Megal Energía, adjudicataria de los trabajos por un importe total de 770.106,92 euros




R. I.
Almería
Miércoles, 3 de noviembre 2021, 23:29

Comenta

El Ayuntamiento de Almería adjudicó ayer a la unión Temporal de Empresas (UTE) Construcciones Tejera S.A - Megal Energía S.L. La ejecución de las obras de urbanización de Barrio Alto, por un importe total de 770.106,92 euros y un plazo de ejecución de ocho meses. De esta

<https://www.ideal.es/almeria/almeria/nuevo-barrío-alto-20211104192611-nt.html>

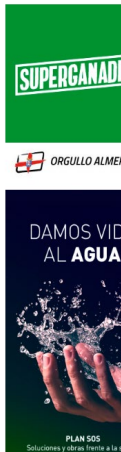
Las obras de urbanización de Barrio Alto en Almería finalizarán dos meses antes de lo previsto, según el Ayuntamiento



Obras de urbanización de Barrio Alto en Almería, Ayuntamiento de Almería

Europa Press Andalucía
Publicado: Lunes, 20 junio 2022 18:31 @europapress

ALMERÍA, 20 Jun. (EUROPA PRESS) - La concejal de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Almería, Ana Martínez Labella, espera que a comienzos del mes de julio queden totalmente concluidas las obras de urbanización de Barrio Alto, adelantando casi dos meses su plazo máximo de ejecución. Con una inversión en obra próxima a los 800.000 euros, el resultado de esta actuación



<https://www.europapress.es/andalucia/almeria-00350/noticia-obras-urbanizacion-barrío-alto-almeria-finalizaran-dos-meses-antes-previsto-ayuntamiento-20220620183101.html>

- **Anuncio en la página web municipal**



<https://almeriaciudad.es/las-obras-de-urbanizacion-el-barrio-alto-entran-en-su-recta-final-y-adelantan-su-plazo-de-ejecucion-en-casi-dos-meses/>

2. LA ACTUACIÓN INCORPORA ELEMENTOS INNOVADORES.

Nos encontramos ante una actuación especialmente innovadora desde el punto de vista del diseño urbanístico, como consecuencia de que la transformación de este barrio degradado ha brindado la oportunidad de aplicar conceptos y enfoques innovadores en el diseño urbano.

Algunos ejemplos de ello los encontramos en la incorporación de tecnologías inteligentes como sucede con la instalación de luminarias LED, caracterizadas por mantener una intensidad de luz suficiente para garantizar la seguridad urbana, a la par que mejora la eficiencia del alumbrado público y garantiza la reducción tanto del coste económico derivado de este como las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera; o la promoción de la movilidad sostenible y de la accesibilidad a través de la ampliación y rebaje del acerado, así como del diseño de espacios accesibles y amigables.

3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

La actuación objeto de la presente buena práctica se encuentra dirigida a la consecución del Objetivo Temático, en adelante, OT, 6 “*Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos*” y, en especial, al Objetivo Específico, en adelante OE, 6.5.2 “*Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente*”.

Dicho objetivo ha sido conseguido ampliamente, debido a que, gracias a las intervenciones realizadas en el marco de esta buena práctica, se ha recuperado de forma integral el barrio conocido como Barrio Alto, adecuando para ello su trama urbanística y realizando todas aquellas acciones necesarias para garantizar que la ciudadanía disponga de espacios públicos seguros y de calidad.

De igual modo, se ha contribuido a diferentes objetivos recogidos en la operación en la que se enmarca la actuación y los cuales son complementarios a los ya citados. Es el caso de los objetivos consistentes en mejorar el estado de los suelos urbanos degradados, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente o desarrollar actuaciones de reforma urbana y de adecuación de solares para usos Públicos.



Destaca además la contribución de esta actuación a la promoción del desarrollo comercial y económico-social de la zona, puesto que gracias a la puesta en valor del entorno se produce una revalorización de la zona, lo cual aumenta la afluencia de personas y, en consecuencia, consumidores, que transitan por ella, así como es un elemento de atracción para aquellas personas que deseen poner en marcha un negocio en la zona.

4. CONTRIBUCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O DEBILIDAD DETECTADA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN

Con carácter previo al desarrollo de esta actuación, Barrio Alto se encontraba caracterizado por disponer de una trama viaria desordenada, viales de anchura variable con manzanas irregulares y sin criterio urbanístico en claro contraste con su entorno más inmediato. A ello cabe sumar que esta área de actuación de uno de los barrios de la ciudad de Almería más afectados por la falta de estudios de sus residentes (alrededor de un 9,92% de las personas que habitan en él no poseen estudios).

Todo ello conducía a la necesidad de llevar a cabo una regeneración física y social del entorno orientada a mejorar las condiciones de vida de sus residentes y a atraer a personas jóvenes y actividad económica al barrio.

De este modo, gracias a la recuperación de la trama urbana en el área de intervención se ha dado respuesta al problema recogido en los párrafos anteriores, contribuyendo a la regeneración física y social del área de intervención y favoreciendo el desarrollo de posteriores actuaciones que sean complementarias a la presente buena práctica y que contribuyan a seguir avanzando en la adecuación del urbanismo de la ciudad de cara a garantizar la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía.

5. ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA

La buena práctica ante la que nos encontramos posee un elevado grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida, debido a que, por una parte, incide de forma directa en la calidad de vida de las personas que residen en el barrio y las cuales ascienden a 6.395 personas, pero también en el resto de la población de la capital almeriense, puesto que gracias a ella se han obtenido espacios públicos que podrán ser disfrutados por el conjunto de la ciudadanía.

De este modo, sus efectos poseen un impacto favorable sobre el total de la población de la ciudad de Almería, la cual asciende a 199.237 personas.

6. CONSIDERACIÓN DE LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación se encuentran presentes a lo largo de toda la actuación, debido a que ambos constituyen principios transversales de aplicación tanto a la Estrategia DUSI “Almería, Ciudad Abierta” como a los procedimientos realizados en el seno del Ayuntamiento de Almería.

De este modo, a lo largo del diseño y ejecución del proyecto de recuperación de la trama urbana entre la Plaza Hornero y la C/Martínez en el espacio degradado del Barrio Alto se ha velado por el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad, accesibilidad y no discriminación. Para ello, el proyecto cumple rigurosamente con el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Además, la regeneración física del barrio en un entorno más habitable y atractivo posee un impacto significativo en la calidad de vida de los residentes, debido a que la creación de espacios públicos de calidad proporciona áreas para el esparcimiento para el ejercicio y la interacción social, contribuyendo a alcanzar un ambiente más saludable y permeable respecto del resto de barrios de la ciudad de Almería. Ello supone una muestra del compromiso en materia de responsabilidad social que el Ayuntamiento de Almería, gracias a la participación por parte del FEDER, ha adquirido.

Finalmente, respecto del criterio horizontal de sostenibilidad ambiental, destaca, por una parte, el empleo de tecnología LED, caracterizada por su mayor eficiencia y la menor emisión de gases perjudiciales para la atmósfera.

7. SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

La actuación “*Recuperación de la trama urbana entre la Plaza Hornero y la C/Martínez*” forma parte de una de las operaciones planteadas en el marco de la Estrategia de

Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, en adelante EDUSI, “Almería, Ciudad Abierta”, denominada “*Reforma interior Barrio Alto*”.

Dicha operación se enmarca en la línea de actuación denominada igual que la citada operación, la cual se encuentra dirigida a la consecución del “*Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos*” y en la que se han realizado actuaciones complementarias a la presente buena práctica como, por ejemplo, las enmarcadas en el seno de otras operaciones de la EDUSI tales como la operación “*Plan Integral de Rehabilitación del entorno de La Alcazaba*”.

Asimismo, presenta importantes sinergias con operaciones orientadas a contribuir a otros OT como sucede con las operaciones “*Peatonalización. actuaciones recogidas en el PMUS con horizonte c/p y m/p relacionadas con la movilidad peatonal*” y “*Movilidad sostenible y ampliación red ciclista*” las cuales se desarrollan en el marco del OT 4 “*Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores*”. Ello se debe a que en todas las operaciones mencionadas se han llevado a cabo acciones orientadas al fomento de los desplazamientos de la población a través de modos blandos de transporte a través de, por ejemplo, la peatonalización de los espacios públicos.

Finalmente, la intervención objeto de la presente buena práctica también se encuentra vinculada con algunas de las acciones propuestas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Almería 2030. Entre ellas cabe destacar “*Rehabilitación integral del grupo de viviendas Alejandro Salazar*” o “*Plan de rehabilitación de Barrio del Casco Histórico*”.

Una manera de hacer Europa



BUENAS PRÁCTICAS

Actuaciones Cofinanciadas

Fondo Europeo de Desarrollo Regional